



"FideiFIDnews"

Informe mensual

19 de septiembre de 2017

CONTENIDO

- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ Crowdfunding en Argentina.
- ✓ Conferencia sobre Fideicomiso y Herencia.
- ✓ Asamblea General Ordinaria.
- ✓ Informe sobre inversiones inmobiliarias pequeñas.

- INFORMACIÓN SECTORIAL

- ✓ CNV. Resolución general 705. Modificación del régimen arancelario.
- ✓ Últimas emisiones.

- AUTORIDADES DE LA AAFyFID

- DELEGACIONES DE AAFyFID EN EL INTERIOR DEL PAÍS

INFORMACION INSTITUCIONAL

CROWDFUNDING EN ARGENTINA: REALIDAD INCIPIENTE PERO CON POTENCIAL

El crowdfunding es un sistema de financiamiento colectivo que crea puentes de conexión e intercambio entre inversores individuales y proyectos innovadores o sin escala, que no son atractivos para el financiamiento tradicional. No es nuevo en el mundo y tiene su antecedente en la banca de microcréditos Grameen (cuyo fundador Yunus recibió el premio Nobel de la Paz) y en proyectos relacionados con la publicación de libros, promoción de música y acciones con fines solidarios, donde la innovación y la difusión masiva sensibilizan al público quien adhiere al proyecto con un pequeño aporte.

El sistema fue evolucionando sobre la base de claves que tienen que ver con el impacto social y/o ambiental del proyecto, la adecuada comunicación y una poderosa tecnología que permite seguridad para las transacciones, conectando a través de una plataforma de financiamiento colectivo a los pequeños empresarios-desarrolladores con los inversores. Se trata de financiamiento participativo entre particulares y debe ser un complemento en la planificación financiera del proyecto. Además, es de beneficio mutuo porque alcanza un gran número de inversores comunicando el concepto de forma simple y los inversores pueden diversificar el riesgo en varios proyectos, amparados en la legislación que fomenta las microfinanzas y el crowdfunding, reguladas por la CNV. Dado su crecimiento los mercados de valores le

fueron prestando atención y lo incorporaron a la oferta pública con sucesivas adaptaciones, a través de la emisión de acciones, de deuda y de valores fiduciarios en FF. Prueba de esto es que lo que ocurre a nivel internacional donde el financiamiento de nuevos proyectos tiene una enorme difusión apoyado en grandes plataformas tecnológicas.

En Argentina el sistema debería desarrollarse en forma profesional y focalizar en actuar como un canal activo para la promoción y concreción del financiamiento de proyectos reales que capitalicen el espíritu independiente emprendedor, pero sobre todo el desarrollo de las Pymes y las micropymes, sin perder de vista la seguridad y garantías para el público inversor. El crowdfunding se encuentra contemplado en la nueva ley de Capital Emprendedor n° 27.349 que la CNV debe reglamentar, donde el regulador actuará fiscalizando las plataformas y fijando los deberes y requisitos para autorizar el funcionamiento y el registro, pero también estableciendo el régimen informativo a cumplimentar (Resol. Gral. 700). Entre las necesidades de reglamentación figura la creación de un Registro Único de Plataformas de Financiamiento Colectivo que es lo que predomina en los países con experiencia en el tema como Estados Unidos. En paralelo las empresas web intervinientes estarán excluidas de actuar en ninguna otra actividad sujeta al control de la CNV ni podrán inscribirse como agentes o mercados. Entre las obligaciones, deberán tener un patrimonio neto mínimo y el deber de informar explícitamente a los inversores sobre los proyectos y los riesgos asociados a la inversión, pudiendo cobrar comisiones por la prestación de servicios, teniendo que publicarse las mismas. También estará receptado en el nuevo proyecto de reforma del Mercado de Capitales (Ley n. 26831) dado que fue contemplado en el anteproyecto presentado en el Congreso en noviembre de 2016.

Sin duda el potencial del sistema está dirigido a proyectos pequeños y medianos compartidos por muchos inversores, pero para darle posibilidades reales de aplicación y que no sea una moda pasajera es necesario sinergizarlo con otros instrumentos que logren desarrollarlo con mayor seguridad y eficiencia. En esa instancia es donde debe aparecer el trabajo del profesional idóneo para diseñar estructuras sólidas sobre proyectos que se canalicen vía fideicomisos y FID, integrando a los instrumentos del mercado de capitales, el DRS, el leasing y otros, con las plataformas de crowdfunding.

Finalmente, el Gobierno que postula como pilar de su estrategia el desarrollo de la economía real podrá liderar así el proceso en favor de la comunidad, utilizando integralmente todas las herramientas de promoción de las inversiones y estableciendo condiciones sinérgicas con el sector privado para concretar proyectos mixtos.

Por Dr. Francisco M. Pertierra Cánepa *

*Dr. en Dirección de Empresas.
Profesor Titular del CEMA.
Cátedra de Mercado de Capitales.

CONFERENCIA SOBRE FIDEICOMISO Y HERENCIA

El próximo miércoles 28 de septiembre se realizará la jornada sobre el uso del fideicomiso para la planificación familiar futura y para la sustentabilidad de los objetivos de la empresa. En el marco de la misma se escucharán las disertaciones de nuestro Presidente y de la Delegada local de la Asociación las que tendrán lugar a las 18 horas en el aula Independencia de la Universidad de Tucumán, sede Centro.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION ARGENTINA DE FIDEICOMISOS Y FONDOS DE INVERSION DIRECTA (AAFyFID) informa que durante el mes de octubre realizará su Asamblea General Ordinaria en la sede de la Institución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INFORME SOBRE INVERSIONES INMOBILIARIAS PEQUEÑAS (AAFyFID)

La Comisión Técnica de Negocios Inmobiliarios presentó un informe focalizado para los pequeños inversores en el cual se tratan las dificultades que tienen estos potenciales inversores a la hora de tomar la decisión de participar en un desarrollo inmobiliario.

El mismo expone que en este segmento el foco estaría orientado a los PHS cuyos beneficios más relevantes son simples y claros: números alcanzables: por la magnitud la inversión nunca se torna inalcanzable y podrá ser asumida por un número limitado de participantes; agilidad sobre la toma de decisiones durante el transcurso de la obra; menores plazos ya que las obras se proyectan sobre lotes que permiten entre 350 y 1000 m2 vendibles, lo que sumado al tiempo de tramitaciones municipales lleva el negocio a 18 meses; potencial de organizar portfolios de inversión con pequeños proyectos a través de fideicomisos y FID; variedad de la demanda pues son proyectos con un target multi público; ahorro de costos fijos y de mantenimientos en espacios comunes; etc..

Resumiendo, estas características potencializadas por la selección de buenos terrenos hacen de este tipo particular de fideicomisos una alternativa de inversión muy válida para quienes quieren hacer sus primeros pasos en las inversiones inmobiliarias o la manera más segura y rápida de llegar a su primera vivienda propia.

Para acceder al informe completo, se debe solicitar por email.

Arquitecto Estebán Gentile
Comisión Técnica de Negocios Inmobiliarios de la AAFyFID

INFORMACION SECTORIAL

CNV. RESOLUCIÓN GENERAL N° 705/2017 MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ARANCELARIO

Fue publicada en el BO el 14 de septiembre. En la misma se aprueba un nuevo régimen de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios, así como el arancelamiento de servicios que a la fecha no se encontraban contemplados en la normativa vigente.

Se incorporaron tasas de fiscalización y control para agentes y emisoras, se actualizaron los montos para los mercados, se incorporaron tasas de fiscalización y control para los agentes de administración y los de custodia de los FCI calculadas sobre la base del patrimonio administrado y custodiado a ser percibidas en forma trimestral, así como también los intereses que se devengarán como consecuencia de la mora en su cumplimiento.

Finalmente, es importante remarcar que las PyME CNV, incluyendo las cooperativas y mutuales, los Fondos Comunes de Inversión PyME y aquellos constituidos en el marco de la Ley N° 27.260, y las universidades públicas autorizadas a funcionar como Agentes de Calificación de Riesgos, se encuentran exentos del pago de las tasas de fiscalización y control y de los aranceles de autorización.

ULTIMAS EMISIONES*:

Al 19 de septiembre de 2017

15/09/2017

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. O.P. O.N. Clase XII por hasta V/N U\$S 30.000.000 ampliable por hasta V/N U\$S 50.000.000 y clase XIII por hasta V/N U\$S 30.000.000, ampliable por hasta V/N U\$S 50.000.000 el V/N en conjunto de ambas clases no superará los U\$S 50.000.000 dentro del programa global O.N. por hasta V/N \$ 3.500.000.000.

INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. O.P. O.N. VCP Actualización del programa global VCP por hasta V/N U\$S 50.000.000 y clase V por hasta V/N \$ 235.000.000.000.

14/09/2017

Fideicomiso Financiero "AMARGOT II" (Programa Amargot).

Programa global de valores fiduciarios "ASIS" y fideicomiso financiero "MUTUAL "ASIS III". Levantados los condicionamientos se autoriza el programa y FF por resolución de Directorio.

13/09/2017

Suplemento términos particulares FF "SECUBONO CREDINEA 166" (Programa Secuval).

12/09/2017

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. O.P. O.N. CLASE XIV por hasta V/N \$30.000.000 y clase XV por hasta \$30.000.000, en conjunto por hasta \$60.000.000, ampliables hasta V/N \$400.000.000. Programa global por hasta U\$S150.000.000.

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. O.P. Suscripción de nuevas acciones ordinarias clase \"B\" (130.434.600) ampliable hasta en 19.565.190 acciones ordinarias clase \"B\" adicionales (Levantados los condicionamientos).

Suplemento términos particulares FF "SERIE RIBEIRO XCVI" (Programa Ribeiro II)

11/09/2017

Fideicomiso financiero creación programa "FDN PYME" hasta V/N U\$S 40.000.000.

08/09/2017

Autorización condicionada: GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. OP Suscripción de acciones.

Autorización condicionada: CFN S.A. Aumento de monto y modificación de moneda programa global.

Autorización condicionada: TECNOSEEDS S.A. Ingreso a la OP de OO.NN.

Autorización condicionada: CRÉDITO DIRECTO S.A. Aumento de monto del programa global.

REGIONAL TRADE S.A. O.P. O.N. PyME Ampliación de monto del programa global por hasta V/N \$ 100.000.000 y serie X por hasta V/N \$ 30.000.000. Ampliable por hasta V/N \$ 50.000.000.

Fideicomiso financiero "MIS VI" (Programa Rosfid Industria, Agro y Consumo).

07/09/2017

CATALINAS COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO y VIVIENDA LTDA. O.P. O.N. PyME VCP Programa global por hasta V/N \$ 60.000.000 y clase I por hasta V/N \$ 15.000.000. Ampliable por hasta V/N \$ 20.000.000 (Levantados los condicionamientos).

Suplemento términos particulares FF "MEGABONO 175" (Programa Secuval).

06/09/2017

BANCO BICA S.A. O.P. O.N. Serie II por hasta V/N \$ 100.000.000 dentro del programa global por hasta V/N \$ 100.000.000.

BANCO SANTANDER RIO S.A. O.P. O.N. Actualización y aumento monto del programa global de V/N U\$S 500.000.000 a V/N U\$S 1.500.000.000 (Levantados los condicionamientos).

01/09/2017

Fideicomiso financiero "FIDEBICA XLVIII" (Programa Fidebica).

FIPLASTO S.A. O.P. O.N. Clase I por hasta V/N \$ 20.000.000 ampliable por hasta V/N \$ 50.000.000 dentro del programa global O.N. por hasta V/N U\$S 20.000.000.

31/08/2017

Autorización condicionada: ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Creación programa \"ASIS\" Y F.F. \"MUTUAL ASIS III\".

Autorización condicionada: TMF TRUST COMPANY (ARG.) S.A. O.P.F.F. AGRÍCOLA AGD II.

29/08/2017

IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. O.P. O.N. Clase III por hasta V/N \$ 350.000.000 y clase IV por hasta V/N \$ 350.000.000 ampliables por hasta el monto total del programa global por hasta V/N U\$S 500.000.000.

Suplemento términos particulares FF "GARBARINO 136" (Programa Garbarino).

28/08/2017

SICOM S.A. O.P. O.N. PyME Clase IV por hasta V/N \$ 60.000.000 dentro del programa global O.N. por hasta V/N \$ 100.000.000.

CREDITO DIRECTO S.A. O.P. O.N. Clase I por hasta V/N \$ 50.000.000. Ampliable por hasta V/N \$ 250.000.000 y clase II por hasta V/N \$ 50.000.000 ampliable por hasta V/N \$ 250.000.000, el V/N a emitirse de ambas clases no superará \$ 250.000.000 dentro del programa global O.N. por hasta V/N \$ 800.000.000.

25/08/2017

Suplemento de prospecto de términos particulares F.F. "SECUBONO 165" (Programa Secuval).

23/08/2017

Fideicomiso financiero "BEST CONSUMER FINANCE XLIV" (Programa Best Consumer Finance).

Fideicomiso financiero "MÁS CUOTAS SERIE IX" (Programa Más Cuotas).

Fideicomiso financiero "UNICRED CHEQUES IV" (Programa Unicred Asset Backed Securities).



AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN

- Socios Honorarios

- √ Gómez de la Lastra, Manuel C.
- √ Ledesma, Joaquín R.
- √ Lisoprawski, Silvio V.

- Comisión Directiva

- √ Presidente: Pertierra Cánepa, Francisco M.
- √ Vice - presidente: Correnti, Benito N.
- √ Secretario General: Yamúss, Inés.
- √ Tesorero: Dobrusin, Armando D.

- Vocales de Comisión Directiva

- √ Peralta Galván, Lautaro
- √ Santamaría, Gilberto León
- √ Saravia Tamayo, Sebastián
- √ Schvartz, Fernando M.
- √ Vidal, Enrique Ignacio

- Órgano de Fiscalización

- √ Moreno Hueyo, Belisario
- √ Alvariñas Cantón, Cristián
- √ Leyría, Federico José

- Director Ejecutivo:

- √ Pertierra Cánepa, Francisco María

DELEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS¹**Provincia de Córdoba**

Dr. Fernando Martín Schwartz
Estudio Jurídico Schwartz

Provincia de Mendoza

Dr. Gilberto Santamaria Suarez Lago
Estudio Jurídico Santamaria y Asociados

Provincia de Salta

Dres. Sebastián Saravia Tamayo y Enrique I. Vidal
Estudios Jurídicos: Saravia Etchevehere & Asociados y Juncosa & Gómez Rincón

Provincias de Chaco y Corrientes

Dr. Ramiro Sebastián Pachecoy
Briqué Desarrollos Inmobiliarios

Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

Dr. Horacio Pérez

Provincia de Santa Fe

Dr. Benito Nicolás Correnti
Estudio Jurídico Correnti y Asoc.

Provincia de Catamarca

Dr. Lautaro Peralta Galván (delegado interino)

Provincia de Tucumán

Dra. Inés Yamúss
Consultora Yamúss & Asociados

Provincia de Santiago del Estero

Dr. Juan Carlos Saavedra
Estudio Jurídico Saavedra y Asoc.

Departamento Judicial de Dolores y Lezama, Provincia de Buenos Aires

Dres. Germán Pereyra y Belisario Moreno Hueyo
Estudio Jurídico Pereyra & Asociados

Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires

CPN Hernán Cifuni
Consultora Cifuni & Asociados

NOTA IMPORTANTE I: La publicación FideiFIDnews es preparada por el Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y la AAFyFID únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. Todas las informaciones y opiniones contenidas en este informe constituyen la opinión a la fecha del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, la cual puede variar sin previo aviso. Se deberá tener especialmente en cuenta que el informe puede contener información, pronósticos y proyecciones sobre hechos futuros, que pueden no materializarse, razón por la cual se deberá tener presente el carácter no definitivo de las asunciones referidas a estos acontecimientos. El destinatario del presente informe deberá considerar que los rendimientos pasados respecto de inversiones aquí analizadas no implican o aseguran rendimientos futuros. El presente informe no ha sido efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. No implica el asesoramiento por parte del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, por lo que el destinatario deberá en todos los casos obtener

¹ Para contactar a las delegaciones ingresar a www.aafyfid.com.ar o comunicarse directamente con la Asociación.

el asesoramiento apropiado de los profesionales respecto de la conveniencia de invertir o tomar determinada acción, sobre la base de las opiniones o informaciones aquí vertidas. Joaquín Ledesma & Asoc., su titular, sus asociados, profesionales y empleados, no asumen ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe.